#### ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

## BOLETIN N° 5517

## TRIBUNAL DE APELACIONES

# RESOLUCION DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 2018

SUPERLIGA PROFESIONAL DEL FUTBOL ARGENTINO (su presentación) Inic. 18/10/2018 EXPTE. 76861:

Atento la presentación del Club Atlético Lanús en el expediente de la referencia, se

#### RESUELVE

- 1. Se hace saber al Club Atlético Lanús, que deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 73 del Reglamento General de la Asociación del Fútbol Argentino, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de tener por no presentado su escrito.-
- 2. Publíquese en Boletín Oficial de esta Asociación.-

---0---